

íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 11 de noviembre de 2008.—José Antonio Valle Fernández, Administrador Único de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.»; David Valle Fernández, Administrador Único de «Urbanismo y Proyectos Montealto, S.L.»; José Antonio Valle Fernández, Administrador Único de «Energía Solar Fotovoltaica, S.L.».—66.116.

2.ª 21-11-2008

NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GAS MÉRIDA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal y Gas Mérida, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 18 de noviembre de 2008, el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades citadas con fecha 13 de noviembre de 2008, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Mérida, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2008, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2008.—D. Juan Ramón Arraibi Dañoibeita. Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.764.

y 3.ª 21-11-2008

NEXT INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AVALON SUNSET INVESTMENTS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día

14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Avalon Sunset Investments, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Next Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Marcos Fernández Feroselle, Administrador Solidario de «Next Inversiones Inmobiliarias, S.L.» y Administrador único de «Avalon Sunset Investments, S.L. Unipersonal».—66.805.

y 3.ª 21-11-2008

NORRIS CENTER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Efraín Pérez Herrera contra la empresa Norris Center, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.241,95 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—65.875.

OBRES ESPARREGUERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 835/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ali Mouhal, contra «Obres Esparreguera, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 31/10/08 auto de insolvencia legal total por importe de 65298,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—65.897.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 203/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Caballero Serrat, contra la empresa Panaderos

Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.574,12 euros de principal, más 230,00 euros para intereses y 230,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.971.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 211/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Pascual Morera Pons, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.231,25 euros de principal, más 230,00 euros para intereses y 230,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.972.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 213/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Milagros García Bolufer, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.563,07 euros de principal, más 230,00 euros para intereses y 230,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.973.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 197/08 de este Juzgado, seguido a instancia de José Vicente Alentado Cholbi, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.673,87 euros de principal, más 250,00 euros para intereses y 250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.004.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 199/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Eva María Caro Moreno, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.183,84 euros de principal, más 175,00 euros para intereses y 175,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.006.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 201/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Ramón Ferrer Bisquert, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.482,72 euros de principal, más 220,00 euros para intereses y 220,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.007.

PARVATI INVERSIONES, SICAV, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Parvati Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima celebrada el pasado 15 de octubre de 2008 se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica Deudora.....	5.468,52
Acciones Propias a corto plazo	10.544.102,87
Tesorería	289.282,76
Inversiones financieras	1.150.000,00
Total activo	11.988.854,15
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Reservas	1.228.004,34
Pérdidas y Ganancias	37.249,02
Acreedores varios	723.222,02
Hacienda Publica Acreedora	378,77
Total pasivo	11.988.854,15

Alicante, 20 de noviembre de 2008.—Don Juan Antonio Bernabéu Pérez, en su calidad de Liquidador Único. 18.057.—67.308.

PAVIMENTOS CICEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Cristophe Barbosa Rodrigues y don Cedric Barbosa Rodrigues, contra la ejecutada «Pavimentos Cicen, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.735,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—65.929.

PEDRO POZO JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico CCOO contra Pedro Pozo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10.11.08, por el que se declara a Pedro Pozo Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 200 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—65.994.

PLASTIC PRODUCCIONS, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

THE PROJECT MUSICAL BOX, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

THE PROJECT MUSIC COMPANY, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión y absorbente)

MUSIC PROJECT, S. L.

(Sociedad absorbida)

La Junta General de «Plastic Produccions, Sociedad Limitada» acordó en fecha 30 de Junio de 2008 su escisión total, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada uno de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, «The Project Musical Box, Sociedad limitada» y «The Project Music Company, Sociedad Limitada», la cual absorberá a la sociedad «Music Project, Sociedad Limitada», cuya Junta General en la misma fecha 30 de junio de 2008 ha adoptado el acuerdo de fusión, por el que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque e íntegramente su patrimonio social a la citada nueva sociedad «The Project Music Company, Sociedad Limitada». Esta última adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La escisión total y posterior fusión por absorción, se acuerdan en los términos del Proyecto de Escisión Total y Fusión por absorción suscrito por los Administradores de las Compañías en fecha 30 de Junio de 2008, donde figura el procedimiento de canje y resto de menciones legalmente exigibles. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión y de fusión. Asimismo, durante el plazo

de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de escisión total y fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Don Joan Roselló Rubio, administrador solidario de «Plastic Produccions, Sociedad Limitada» de «The Project Musical Box, Sociedad Limitada», de The Project Music Company, Sociedad Limitada» y de «Music Project, Sociedad Limitada».—66.297. y 3.ª 21-11-2008

PRIMER GRUPO BALDOMINOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mercedes Hidalgo Picón, contra la empresa Primer Grupo Baldominos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Primer Grupo Baldominos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 493,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Guadalajara, 31 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—65.931.

PRODUCCIONES ÓPTICO DIGITALES S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las 19:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, en el hotel La Moraleja, avenida de Europa, número 17 (parque empresarial la Moraleja), 28108. Alcobendas, Madrid, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Informe del Liquidador.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Propuesta de liquidación de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios, del derecho que tienen de examinar los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta comunicación.

Alcobendas. (Madrid), 7 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Javier Aparicio Carol.—66.122.

PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GABINETE DE RELACIONES LABORALES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios celebradas el día 20 de junio de 2008, aprobaron,